

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE SALUD

# 1894

*ORDEN de 29 de marzo de 2017, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición nominal de los miembros del Consejo Asesor de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Euskadi.*

Mediante Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Salud, se creó el Consejo Asesor de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Euskadi cuya función es proponer medidas para la consecución de los objetivos de salud y el desarrollo de las estrategias relacionadas con el cribado neonatal de enfermedades congénitas.

Mediante Orden de 05-03-2014 (BOPV de 17-03-2014) y Orden de 13-02-2015 (BOPV de 26-02-2015), del Consejero de salud, se procede a la modificación de la Orden de 14-01-2009, en cuanto al número de vocales que componen el Consejo y su distribución. Posteriormente, mediante Orden, de 17-03-2015 (BOPV de 31-03-2015) y mediante Orden de 11-03-2016 (BOPV de 29-03-2016), del Consejero de Salud, se procede al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Euskadi.

Dado el tiempo transcurrido desde su creación y como consecuencia de los mencionados cambios normativos en torno a su composición acaecidos en los años precedentes, se considera oportuno la elaboración de una nueva Orden para realizar una actualización de la composición nominal de los miembros del Consejo Asesor, incluyendo ahora el nuevo nombramiento de la persona que ejerce las funciones de secretaria y ratificando los ya nombrados, con el objeto de facilitar así la referencia unificada de su composición.

Por todo ello, y de conformidad con las competencias legalmente atribuidas, y en cumplimiento de las previsiones normativas de aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición nominal del Consejo Asesor de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Euskadi, mediante el nombramiento de las siguientes personas:

Presidente:

– D. Alberto Pérez Legorburu.

Secretaria:

– Dña. Leire Gil Majuelo, en sustitución de Dña. Larraitz Arriola Larrarte que cesa por cambio de trabajo.

Vocales:

a) Los/as coordinadores/as del Programa de Cribado Neonatal de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

– Dña. Aitziber Pérez Fernández.

– D. Miguel Ángel Cortajarena Altuna.

- Dña. Ana Aguirre Unceta-Barrenechea.
- Dña. Idoia Martínez Fernández de Pinedo.
- b) En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría:
  - D. Ignacio Díez López.
- c) En representación de la Sociedad Vasca de Ginecología y Obstetricia:
  - Dña. Mercedes Fraca Padilla.
- d) En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:
  - D. Enrique Peiró Callizo.
  - Dña. Adelina Pérez Alonso.
- e) En representación de la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud:
  - D. José Antonio Municio Martín.
  - Dña. Cristina Iriarte Valencia.
  - Dña. Mercedes Espada Sáenz-Torre.
  - D. José M.<sup>a</sup> Arteagoitia Axpe.

Segundo.– Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante Orden del Consejero de Salud, previa comunicación de la relación nominal de sus miembros legalmente designados.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2017.

El Consejero de Salud,  
JON DARPÓN SIERRA.